



**Informe Nacional  
presentado a la 9ª Reunión de la Conferencia de las Partes  
Contratantes (COP9, Uganda, 2005)**

**GUATEMALA, OCTUBRE 2005**

**INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL  
PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE  
RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES**

--

## INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

### PARTE CONTRATANTE

#### AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RAMSAR DESIGNADA

<b>Nombre del organismo:</b>	<b>CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS CONAP</b>
<b>Nombre y título del jefe del organismo:</b>	<b>LICDA. ANA LUISA NOGUERA DE CORDOVA, SECRETARIA EJECUTIVA</b>
<b>Dirección postal:</b>	<b>5Av. 6-06 ZONA 1 CIUDAD DE GUATEMALA</b>
<b>Teléfono/Fax:</b>	<b>(502) 2422-6707, (502) 2253-4141</b>
<b>Correo electrónico:</b>	<b>secretariaejecutiva@conap.gob.gt</b>

#### COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO (*O ENLACE HABITUAL DENTRO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA*) PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR

<b>Nombre y título:</b>	<b>LIC. JULIO FERNANDO CASTRO ESCOBAR</b>
<b>Dirección postal:</b>	<b>5Av. 6-06 ZONA 1 CIUDAD DE GUATEMALA</b>
<b>Teléfono/Fax:</b>	<b>(502) 2422-6707, (502) 2253-4141</b>
<b>Correo electrónico:</b>	<b>fercastro@conap.gob.gt</b>

#### COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GECT (GRUPO DE EXAMEN CIENTÍFICO Y TÉCNICO)

<b>Nombre y título:</b>	<b>MS.c Juan Carlos Godoy Herrera</b>
<b>Dirección postal:</b>	
<b>Teléfono/Fax:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	

#### COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CEC OP)

<b>Nombre y título:</b>	<b>Licda CECILIA CLEAVES</b>
<b>Dirección postal:</b>	<b>5Av. 6-06 ZONA 1 CIUDAD DE GUATEMALA</b>
<b>Teléfono/Fax:</b>	<b>(502) 2422-6707, (502) 2253-4141</b>
<b>Correo electrónico:</b>	<b>Cleaves@conap.gob.gt</b>

#### COORDINADOR NO GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP)

<b>Nombre y título:</b>	
<b>Dirección postal:</b>	
<b>Teléfono/Fax:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	

### SINOPSIS / RESUMEN DE LA APLICACIÓN (OPTATIVO)

*Se ruega incluir, si así lo desea, una sinopsis de la aplicación de la Convención de Ramsar en su país en el último trienio*

- Algunas de las actividades más relevantes concernientes a la convención en este trienio han sido:
- Se completo la Ficha Técnica del Parque Nacional Laguna Lachúa para ser declarado como sitio Ramsar
- Se completo la Ficha Técnica del Parque Nacional Yaxhá, Nakúm, Naranjo para ser declarado como sitio Ramsar
- Se completo la Ficha Técnica del área de Uso Múltiple Río Sarstún, para ser declarado como sitio Ramsar
- Se elabora una valoración económica del Parque Nacional Laguna del Tigre, sitio Ramsar
- Aprobación del Plan Maestro del Refugio de Vida silvestre Bocas del Polochic, Sitio Ramsar

- Declaratoria legal como área protegida en sitio Ramsar Punta de Manabique
- Celebración del Día de los Humedales
- Aprobación de la Política Nacional de Humedales de Guatemala
- Actividades de Capacitación a los directores Regionales de CONAP
- Actividades de divulgación de material ilustrativo a cerca de los humedales declarados en el país.
- Diagnósticos Biofísicos, Socioeconómicos del sistema de Humedales del Área de protección Especial Lago de Guija para su posterior solicitud de nominación como humedal transfronterizo entre El Salvador y Guatemala.
- Apoyo y fortalecimiento a los sitios Ramsar: Bocas del Polochic y Laguna del Tigre a través de las fuentes de financiamientos del Fondo para Pequeñas Subvenciones y el Fondo Humedales para el Futuro .
- Conformación y fortalecimiento del comité Nacional de Humedales de Guatemala
  - Promulgación del Decreto 16-2004 Ley de Emergencia para la defensa, restauración y conservación del PNLT.
  - Firma de convenio de cooperación técnica con la PERENCO, para la implementación de la Estrategia de Seguridad Ambiental(Empresa Petrolera que explota petróleo en PN Laguna del Tigre)
  - Recopilación de leyes y normas que involucran el manejo de humedales
  - Capacitación a Jueces, SEPRONA PNC, Autoridades Municipales, Departamentales y otros. Talleres de manejo de Humedales, Manejo Costero-Marino)

## OBJETIVO OPERATIVO 1. INVENTARIO Y EVALUACIÓN

**OBJETIVO OPERATIVO 1.1:** Describir la amplitud de los recursos de humedales, especialmente en los ámbitos mundial y nacional (o, cuando proceda, provincial), con objeto de informar y de sustentar la ejecución de la Convención, en particular la aplicación del principio de uso racional

[Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

### SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

<b>PRIORIDAD:</b>	<b>A</b>	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
<b>RECURSOS DISPONIBLES:</b>	<b>D</b>	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
<b>METAS (respuesta narrativa):</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mecanismos de coordinación y concertación interinstitucional para la conservación y uso sostenible de los humedales a través del Comité Nacional de Humedales.</li> <li>2. Proyectos bilaterales y multilaterales para la cooperación técnica (Planes de manejo, intercambios de información, apoyo técnico).</li> <li>3. Desarrollo de mecanismos de información y divulgación a la población así como programas específicos de educación ambiental.</li> <li>4. Implementación de la Política Nacional de Humedales.</li> <li>5. Desarrollo de mecanismos financieros para la gestión de los humedales. (nacionales e internacionales)</li> <li>6. Programa de capacitación para la investigación y manejo de humedales.</li> </ol>
<b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Actualización del inventario nacional de humedales.</li> <li>✓ Fortalecimiento de la participación comunitaria en la planificación, manejo y gestión de los humedales.</li> <li>✓ Ejecución de proyectos demostrativos de la conservación y uso sostenible de los sitios <b>RAMSAR</b>.</li> <li>✓ Capacitación a nivel comunitario para la conservación y uso</li> </ul>

	<p>sustentable de los recursos naturales en los humedales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaboración de Planes Maestros y de gestión de los humedales.</li> <li>✓ Generación de una metodología unificada para establecer e implementar programas de recuperación, rehabilitación y/o restauración de estos ecosistemas a nivel nacional.</li> <li>✓ Definición de criterios e indicadores ecológicos que permitan medir la efectividad del manejo, administración, conservación y restauración de los humedales.</li> </ul>
--	---

### SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

**Acción 1.1.1.-** Promover y alentar el empleo de metodologías normalizadas de levantamiento de inventarios de humedales conforme al *Marco de Ramsar para el Inventario de Humedales* (Resolución VIII.6), para realizar, actualizar y difundir inventarios científicos nacionales (o, cuando proceda, provinciales) de humedales.

**META GENERAL PARA 2003-2005:** Para la COP9, todas las Partes que no hayan completado los inventarios deberán haber iniciado actividades de conformidad con el Marco de Ramsar para el Inventario de los Humedales y, en la medida de lo posible, habrán completado y difundido inventarios nacionales amplios de los humedales.

<b>1.- El país cuenta con un Inventario Nacional de Humedales completo (<u>de contarse con un inventario, sírvase indicar el número de sitios</u>)</b>	<b>B</b>	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	<b>Nº de humedales/ sitios Ramsar</b>
<b>2. Las metodologías recomendadas en el Marco de Ramsar para el Inventario de Humedales (Resolución VIII.6) se aplicaron al levantar el Inventario Nacional de Humedales</b>	<b>D</b>		<b>191</b>
<b>3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre la aplicación de las metodologías de inventario, el estado del inventario - fecha o plazo de término, contenido del inventario- y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]</b>			
<p>Aplicación de la metodología de Ramsar 2002. Un Marco de Ramsar para el Inventario de Humedales. Resolución VIII.6 ; COP 8; Valencia España c)Costa, L. T, J.C.Farinha, N.Hecker y P. Tomás Vives.1996. Mediterranean Wetland Inventory: a referente manual. MedWet/Instituto da Conservacao da Naturaleza/Wetlands Internacional Publication. Volume I.</p> <p>Se examinaron mapas topográficos de escala 1: 250,000 de toda la República de Guatemala; en ellos se identificó los humedales incluidos en las 46 comunidades naturales determinadas en un trabajo previo (Méndez et al. 1999).</p> <p>Después de identificarlos y ubicarlos en los mapas, se estableció su localización geográfica, elevación en metros sobre el nivel del mar y su situación en la división política del país (departamento y municipio). Esto dio como resultado un total de 252 sitios. De todos los sitios se seleccionó aquellos que estuvieran dentro de las comunidades naturales mencionadas anteriormente que fueron clasificadas como prioritarias para la conservación, N1 a N3 (103 sitios), también se seleccionó aquellos que atraviesan una o más comunidades naturales (88 sitios).</p> <p>Para estos sitios (191 humedales descritos en este documento) se procedió a recopilar información referente al tipo de humedal, características físicas, características ecológicas, riqueza de especies de algunos grupos de flora y fauna; valores hidrológicos, valores sociales y culturales, tenencia de la tierra, uso actual del suelo, principales amenazas (presentes y potenciales), medidas de conservación actuales, institución responsable de la gestión o manejo del humedal. Se constituyó una base de datos para almacenar y analizar la información.</p> <p>Los humedales se agruparon según las características compartidas y las relaciones que tienen unos con otros (por ejemplo, los pertenecientes a una misma cuenca). De esta manera se establecieron 12 grupos, que deben entenderse como unidades funcionales, ya que comparten una serie de variables que se comunican entre sí</p>			

(posición en la cuenca, subcuenca o microcuenca), comparten amenazas, características ecológicas, culturales y sociales.

### **PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACION (ORDENACION) COMO CRITERIO DE PRIORIZACION**

Este sistema fue desarrollado por investigadores del Centro de Datos para la Conservación del CECON (Centro de Estudios Conservacionistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala) en un esfuerzo por discriminar las masas boscosas remanentes de Guatemala relacionadas con los humedales y clasificarlas con un criterio consistente y obtener grupos que orientarán la priorización para la conservación.

Por medio de imágenes Land-Sat TM impresas en papel fotográfico, fueron determinados 46 sistemas boscosos remanentes en todo el país. Estos se analizaron siguiendo cuatro criterios de calificación pertenecientes a uno de nueve sistemas denominados por Villar (1994), en su ensayo sobre los biomas de Guatemala.

La jerarquización (criterios de clasificación) se realizó según Méndez et.al. (1999), mediante el análisis de cuatro factores que se describen a continuación:

- a) Extensión territorial de los biomas de Guatemala
- b) Origen biogeográfico
- c) Distribución espacial de la comunidad sobre la superficie del país
- d) Influencia antrópica de las comunidades

El primer criterio está basado sobre el área relativa de cada bioma, se asignó una calificación de 1 a 9, siendo 9 el correspondiente al bioma de menor área.

El segundo criterio se lo establece como el grado de influencia relativa de regiones biogeográficas mayores de América: Neártica, Neotropical y Mesoamericana. La mayor puntuación se le otorgó a la Mesoamericana (3).

El tercero, corresponde al grado de fragmentación o patrón espacial de la masa boscosa denominada según la clasificación de TNC (1989), como Comunidades Naturales, esta clasificación da mayor ponderación a las áreas más amenazadas por encontrarse como parches dispersos (3) y menor por ser relativamente continua o conformada por un grupo de parches agrupados relativamente (1).

El último criterio da valor al tipo de actividad humana principal que la afecta, en este caso se encuentran: protección, caza, actividad maderera, extracción de productos especiales como minerales o petróleo, agricultura extensiva y ganadería. Esta última con el valor máximo (5).

A la variación de cada uno de estos factores se le asignó un valor numérico, luego se determinó la sumatoria de los valores y el resultado se compara con una tabla de rangos, lo cual se determina la clasificación (rango) para cada comunidad. Para mayor detalle consultar en Méndez et. al. (1999).

**Acción 1.1.2.-** Incluir en los inventarios nacionales de humedales informaciones que identifiquen: a) los posibles sitios Ramsar; b) los humedales de importancia provincial o local existentes en el territorio de cada Parte Contratante; y c) los humedales que requieran ser restaurados y rehabilitados, con la pertinente lista de prioridades, otorgando especial prioridad a los inventarios de humedales cársticos y subterráneos, humedales intermareales, arrecifes coralinos, turberas, sitios que sustenten a especies amenazadas mundialmente y otros tipos de humedales y de características subrepresentados en la Lista de Ramsar.

**META GENERAL PARA 2003-2005:** Todos los inventarios nacionales de humedales comenzados después de la COP8 deberán incluir información sobre la importancia de los humedales; posibles sitios Ramsar; humedales para restauración; ubicación de tipos de humedales subrepresentados; y valores y funciones, en particular en relación con las estrategias de erradicación de la pobreza.

<i>Véanse las acciones 3.2.1, 3.3.1, r4.1.1 y el Objetivo Operativo 10.1</i>			
<i>Nota: de conocerse, sírvase indicar el número de sitios de cada categoría:</i>			<u>Nº de humedales/ sitios Ramsar</u>
1. El inventario evalúa y documenta posibles sitios Ramsar	<b>B</b>	<i>Elija una respuesta para cada indicador A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	<u>3</u>
2. El inventario evalúa y documenta humedales de importancia nacional, provincial o local	<b>B</b>		<u>4</u>
3. El inventario evalúa y documenta humedales que requieren restauración y rehabilitación	<b>D</b>		<u>6</u>
4. El inventario evalúa y documenta tipos de humedales subrepresentados en la Lista de Ramsar	<b>B</b>		<u>8</u>
5. El inventario evalúa y documenta humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con el abastecimiento de agua	<b>B</b>		<u>69</u>
6. El inventario evalúa y documenta humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con la protección de las costas	<b>D</b>		<u>10</u>
7. El inventario evalúa y documenta humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con la defensa frente a las inundaciones	<b>D</b>		<u>6</u>
8. El inventario evalúa y documenta humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con la seguridad alimentaria	<b>I</b>		
9. El inventario evalúa y documenta humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con la reducción de la pobreza	<b>I</b>		
10. El inventario evalúa y documenta humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con el patrimonio cultural	<b>D</b>		<u>8</u>
11. El inventario evalúa y documenta humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con la investigación científica	<b>B</b>		<u>60</u>
<b>12. Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Comentarios sobre la información incluida en el inventario de humedales teniendo en cuenta los aspectos señalados supra]</b>			
Este documento recoge información de 191 humedales, de los cuales deben ser considerados como prioritarios para su investigación y conservación. Estos sitios pertenecen a seis unidades biogeográficas:			
<b>Sistema de Tierras Altas del Noroeste de Guatemala (TANO):</b> Esta región incluye las montañas y pie de monte de Sierra de Lacandón, Sierra de Chamá y Sierra de Santa Cruz, extendiéndose hacia el este hasta las montañas Mayas en la frontera con Belice.			
<b>Sistema de Sierra de las Minas (SM):</b> Esta región comprende dos sistemas montañosos, la Sierra de las Minas y la Sierra de Chuacús, incluye parte del pie de monte de estas montañas.			
<b>Sistema de las Tierras Altas del Pacífico (TAP):</b> Esta región incluye la entrada de lo que en México se denomina como Sierra Madre, Meseta Central y las montañas volcánicas situadas en un cinturón que va del suroeste al sureste.			
<b>Sistema de las Tierras Bajas del Pacífico (TBP):</b> Esta estrecha banda de tierras bajas separa el océano pacífico de las tierras altas del pacífico de Guatemala. Se extiende desde el nivel del mar hasta los 600 msnm.			
<b>Sistema de las Tierras Bajas del Atlántico (TBA):</b> Esta zona abarca parte del Departamento de Petén, la			



Véanse las acciones 3.2.1, 3.3.1, r4.1.1 y el Objetivo Operativo 10.1

**Nota: de conocerse, sírvase indicar el número de sitios de cada categoría:**

**Nº de  
humedales/  
sitios  
Ramsar**

cuenca del Lago Izabal, la desembocadura del río Dulce, la península de Manabique y áreas aledañas.

**Sistema del Valle del Motagua (VM):** Una estrecha banda de tierras bajas que rodea al río del mismo nombre, que se caracteriza por su clima seco y cálido.

**Acción 1.1.3.-** Velar por que existan en los países disposiciones que regulen la custodia, el almacenamiento y el mantenimiento de los datos e informaciones de los inventarios de humedales, comprendidos los metadatos, y adoptar las medidas necesarias para que este recurso sea lo más exhaustivo posible y fácilmente accesible a todos los distintos interesados.

**META GENERAL PARA 2003-2005:** Todos los inventarios de humedales deberán contar con datos plenamente gestionables, funciones de custodia y registros de metadatos.

**1. Disposiciones nacionales que regulan la custodia, el almacenamiento y el mantenimiento de los datos e informaciones de los inventarios de humedales, comprendidos metadatos**

**D**

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]**

Se están haciendo evaluaciones en los humedales de Monterrico, Hawaii, Paraíso la Barrona, frontera con el Salvador a través de un proyecto financiado por la UICN . Se requiere realizar más actividades de esta naturaleza en por lo menos los 10 humedales prioritarios identificados.

**Acción 1.1.4.-** Poner a disposición de los interesados directos una base de metadatos y alentar la inclusión de un registro de metadatos referente a todos los inventarios nacionales (comprendidos los provinciales) de humedales.

**META GENERAL PARA 2003-2005:** Para la COP9 deberá haber una base de metadatos basada en la Web que contenga información sobre todos los inventarios nacionales de humedales.

**1. Creación de un registro de metadatos del inventario nacional (comprendidos los inventarios provinciales) de humedales para inclusión en la base de metadatos sobre inventario de humedales de Ramsar basada en la Web**

**E**

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]**

Se inicio el registro del inventario de humedales a las bases de datos del sistema integrado de información Geográfica.

**Acción 1.1.6.-** Alentar la utilización de informaciones pertinentes procedentes de inventarios de humedales por parte de las personas encargadas de adoptar decisiones, los administradores de humedales y los usuarios de los mismos en la concepción y la aplicación de políticas nacionales y de programas nacionales y locales de humedales.

**META GENERAL PARA 2003-2005:** Para la COP9, todas las Partes que cuenten con inventarios de humedales los habrán puesto a disposición de todos los interesados.

1. Se ha promovido el empleo de la información pertinente del inventario de humedales entre los encargados de la adopción de decisiones	<b>D</b>	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. Se ha promovido el empleo de la información pertinente del inventario de humedales entre los administradores de humedales	<b>D</b>	
3. Se ha promovido el empleo de la información pertinente del inventario de humedales entre los demás usuarios de humedales	<b>D</b>	
<b>4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</b>		
Se ha utilizado la información del inventario de humedales para priorizar acciones en la implementación de la Política Nacional de Humedales de Guatemala		

**Acción 1.1.7.-** Conceder elevada prioridad a la elaboración de proyectos para actividades de inventario a fin de someterlos al *Fondo para Pequeñas Subvenciones*.

1. Se presentaron proyectos de inventario para el Fondo para Pequeñas Subvenciones y se les concedió financiación	<b>B</b>	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. Se presentaron proyectos de inventario para el Fondo para Pequeñas Subvenciones y no se les concedió financiación	<b>C</b>	
<b>3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</b>		
Se presentaron tres propuestas ha ser financiadas por el Fondo para Pequeñas subvenciones: Valoración económica del Parque Nacional Laguna del Tigre. Formulación de la Política Nacional de Humedales, Fase II		

**Acción 1.2.7.-** Llevar a cabo evaluaciones de la calidad y la cantidad de agua disponible para los humedales y requerida por ellos con el propósito de apoyar la aplicación de los *Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales* (Resolución VIII.1), a título de contribución al Plan de Aplicación de la CMDS.

**META GENERAL PARA 2003-2005:** Que por lo menos 50 PC hayan encarado evaluaciones de la cantidad y calidad de agua.

1. Se han llevado a cabo evaluaciones de la calidad y la cantidad de agua disponible para los humedales y requerida por ellos	<b>D</b>	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la evaluación realizada.]</b>		
Se están haciendo evaluaciones en los humedales de Monterrico, Hawaii, Paraíso la Barrona, frontera con el Salvador a través de un proyecto financiado por la UICN . Parque Nacional Laguna Lachúa, y Parque Nacional Yaxhá, Nakúm, Naranjo, Área de Uso Múltiple Río Sarstún, todos en proceso a ser propuestos sitios RAMSAR. Se requiere realizar más actividades de esta naturaleza en por lo menos los 10 humedales prioritarios identificados.		

## **OBJETIVO OPERATIVO 2. POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN, COMPRENDIDAS LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y LA VALORACIÓN**

**OBJETIVO OPERATIVO 2.1:** Determinar cuál o cuáles serán los instrumentos normativos que mejor convenga aplicar en cada país con miras al uso racional de los humedales



### SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

<b>PRIORIDAD:</b>		<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
<b>RECURSOS DISPONIBLES:</b>		<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
<b>METAS (respuesta narrativa):</b>		
<b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):</b>		

### SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

**Acción 2.1.1.-** Si todavía no se ha hecho, elaborar y aplicar una Política Nacional de Humedales empleando las directrices adoptadas por la COP7 con este fin (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional, 2) y velar por que las metas de esa política sean explícitas, detalladas y accesibles.

**META GENERAL PARA 2003-2005:** Todas las Partes que no cuenten con una política nacional para los humedales deberán darle comienzo o contar con un instrumento equivalente en que se incorporen las metas y actividades de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, según proceda.

1. Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)	<b>B</b>	<i>Elija una respuesta para cada indicador A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2. Las metas de la Política Nacional de Humedales (o del instrumento equivalente) son explícitas, detalladas y accesibles	<b>B</b>	
3. La Política Nacional de Humedales (o el instrumento equivalente) incorpora las metas y actividades de la CMDS	<b>D</b>	

**4.-** Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la situación de la Política Nacional de Humedales o del instrumento equivalente, su contenido y toda otra información considerada pertinente.]*

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP- conociendo el valor ecológico, económico y social de los humedales, y consciente del estado de deterioro y degradación de los ecosistemas que los contienen, formulo la Política Nacional de Humedales para Guatemala con un alto valor institucional y social, porque representa una acción concreta anhelada por todos los actores sociales involucrados en la gestión y manejo de humedales, para enfrentar con responsabilidad y conocimiento el reto que tenemos por delante. En ella se expresa el esfuerzo conjunto, para lograr la conservación y el uso racional de los ecosistemas de humedales, considerando el bienestar de presentes y futuras generaciones. Aprobada el 21 octubre 2005 según Resolución ALC/30/2005 por la Autoridad Administrativa RAMSAR y el consejo Nacional de Áreas Protegidas en Pleno.

#### **Rol de los actores sociales**

La aplicación de la Política Nacional de Humedales requiere de la integración y coordinación de todos los actores sociales. Entre los principales aportes que se requieren se puede mencionar:

**Instituciones del gobierno central:** integrar los lineamientos de esta política a las agendas sectoriales e institucionales, considerando que la responsabilidad de la conservación y uso de los bienes y servicios de los humedales de Guatemala son una tarea transversal y propia de todos. A la vez, diseñar los programas y proyectos de programación financiera para hacer viables las acciones identificadas.

**Gobiernos locales:** buscar el desarrollo del municipio con obras y proyectos de beneficio económico y social, incorporando las variables necesarias para garantizar la conservación y restauración de los recursos naturales. Priorizar aquellos proyectos en las agendas gubernamentales que garanticen la conservación de aquellos sitios productores de agua y propicien aquellas acciones que garanticen el buen manejo del agua.

**Organizaciones No Gubernamentales:** aplicar y desarrollar programas integrales de tipo social, económico y ambiental para la administración adecuada de los recursos naturales y el agua, dentro de la jurisdicción y competencia de sus acciones. Ser facilitadores del acceso al conocimiento y de la participación de la sociedad civil.

**Sector empresarial:** invertir en proyectos amigables con la protección y manejo de los humedales, innovando

la tecnología usada y capacitando al personal involucrado. Invertir en la prevención y el buen uso de los humedales durante los procesos productivos y de desarrollo económico.

**Sector académico y docente:** investigar, desarrollar e innovar en el tema de manejo, conservación y uso de los humedales. Facilitar el intercambio de información científica para la toma de decisiones. Propiciar una actitud propositiva hacia el tema de humedales en la población estudiantil guatemalteca y trabajar por incluir los temas relacionados a esta política en la currícula formal a diferentes niveles.

**Medios de Comunicación:** facilitar y propiciar la divulgación de los temas ambientales; difundir información entre la sociedad que permita la evaluación de la acción gubernamental y privada.

**Organizaciones de la Sociedad civil:** tomar conciencia de la importancia de los humedales para propiciar la aplicación de mejores prácticas de uso cotidiano del agua, los lagos, los ríos y las áreas naturales. Fungir como movilizadores sociales para agendar estos temas en los programas de gobierno.

**Acción 2.1.2.-** Velar por que las cuestiones relativas a los humedales estén plenamente integradas en otros documentos estratégicos o de planificación y armonizadas con ellos, en particular las relativas a la diversidad biológica, la desertificación, el cambio climático, la agricultura, el comercio de especies amenazadas, la ordenación de los recursos hídricos, el manejo integrado de las zonas costeras y la planificación medioambiental en general, comprendidas las estrategias nacionales de desarrollo sostenible reclamadas en la CMDS. Si esos documentos contienen capítulos o secciones acerca de diferentes ecosistemas, cuidar de que se dedique uno de ellos a los humedales.

**META GENERAL PARA 2003-2005:** Todas las Partes habrán integrado a la política nacional para los humedales o el instrumento equivalente en otros procesos estratégicos o de planificación, entre ellos las estrategias de erradicación de la pobreza y los planes de manejo de los recursos hídricos y de eficiencia hídrica, y las estrategias nacionales para el desarrollo sostenible de acuerdo con las metas de la *Cumbre de Johannesburgo*.

1- Las cuestiones relativas a los humedales se han incorporado en las estrategias nacionales de desarrollo reclamadas por la CMDS	C	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. Las cuestiones relativas a los humedales se han incorporado en las estrategias de erradicación de la pobreza	C	
3. Las cuestiones relativas a los humedales se han incorporado en los planes de manejo de los recursos hídricos y de eficiencia hídrica	C	
4. Las cuestiones relativas a los humedales (conservación, uso racional, restauración/rehabilitación) se han integrado en otros procesos y documentos estratégicos o de planificación sectorial en cualquiera de los planos siguientes: nacional, regional, provincial y local	C	
5.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la incorporación de las cuestiones relativas a los humedales en otros procesos estratégicos o de planificación sectorial.]		

**Acción 2.2.4.-** Promover en todo momento la concepción, la amplia difusión de informaciones – fundamentalmente a través del paquete de recursos basado en Internet (<http://www.biodiversityeconomics.org/assessment/ramsar-503-01.htm>)– y la aplicación de metodologías que permiten efectuar valoraciones de los beneficios y funciones económicos, sociales y ambientales de los humedales, en colaboración con la *Asociación Internacional de Evaluación del Impacto (LALA)*, las Organizaciones Internacionales Asociadas de Ramsar y las Partes y organizaciones interesadas.

**META GENERAL PARA 2003-2005:** EL GECT habrá logrado progresos en las metodologías de valoración económica, social y ambiental, y todas las Partes Contratantes con experiencia en esa esfera habrán participado en la labor del GECT.

1. Se han logrado progresos en la elaboración y/o aplicación de metodologías de valoración de los beneficios y funciones económicos, sociales y ambientales de los humedales	<b>D</b>	<i>Elija una respuesta para cada indicador A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2. La Parte ha contribuido a la labor del GECT sobre metodologías de valoración de los beneficios y funciones de los humedales	<b>A</b>	<i>Elija una respuesta para cada indicador A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [ <i>Se ruega incluir comentarios adicionales sobre los progresos logrados y, si procede, la contribución a la labor del GECT.</i> ]		
Se han finalizado estudios de valoración económica del Parque Nacional Laguna del Tigre humedal Ramsar y es necesario la realización en otros de los sitios prioritarios identificados en el inventario nacional de humedales		

### OBJETIVO OPERATIVO 3. INTEGRACIÓN DEL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE

**OBJETIVO OPERATIVO 3.1:** Desarrollar y difundir metodologías para alcanzar la conservación y el uso racional de los humedales

### OBJETIVO OPERATIVO 3. INTEGRACIÓN DEL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE

**OBJETIVO OPERATIVO 3.2:** Alcanzar la conservación y el uso racional de las turberas como demostración del planteamiento basado en los ecosistemas en el marco de la Convención

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#)   [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#)   - [Ir al Índice](#)

### SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

<b>PRIORIDAD:</b>		<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
<b>RECURSOS DISPONIBLES:</b>		<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
<b>METAS (respuesta narrativa):</b>		
<b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):</b>		

### SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

**Acción r3.2.i.-** Establecer un Comité Coordinador para la Acción Mundial sobre las Turberas y preparar un plan de aplicación de la acción mundial sobre las turberas. (Resolución VIII.17)

1. La Parte Contratante ha participado en el proceso dirigido por la Oficina de Ramsar para establecer un Comité Coordinador para la acción mundial sobre las turberas	<b>A</b>	<i>Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [ <i>Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.</i> ]		
No es aplicable en Guatemala		

**Acción 3.2.1.-** Aplicar los Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas adoptados mediante la Resolución VIII.17, observando la prioridad prevista en ellas para los inventarios de turberas, la protección y la posible designación de turberas como sitios Ramsar, la transferencia de tecnología sobre restauración de turberas y el mantenimiento de la importancia cultural de las turberas, y ejecutar las medidas que se consideren prioridades nacionales.

1. Se han tomado medidas para aplicar los Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas en el plano nacional (Resolución VIII.17)

**A**

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

No es aplicable en Guatemala

### OBJETIVO OPERATIVO 3. INTEGRACIÓN DEL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE

**OBJETIVO OPERATIVO 3.4:** Integrar las políticas de conservación y uso racional de los humedales en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes y en los procesos de adopción de decisiones de ámbito nacional, regional, provincial y local, relativas a la ordenación de las tierras, la gestión de las aguas subterráneas, la ordenación de las cuencas de captación / hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas y las respuestas al cambio climático

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#)    [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#)    - [Ir al Índice](#)

#### SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

<b>PRIORIDAD:</b>		A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde
<b>RECURSOS DISPONIBLES:</b>		A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde
<b>METAS (respuesta narrativa):</b>		
<b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):</b>		

#### SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

**Acción 3.4.2.-** Aplicar las directrices contenidas en *La integración de la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 4) y, allí donde proceda y sea factible, participar en el proyecto conexo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de Ramsar titulado *Iniciativa sobre las Cuencas Fluviales* para respaldar el acuerdo de la CMDS de incrementar la comprensión del desarrollo sostenible, la protección y la ordenación de los recursos hídricos.

1. Las directrices contenidas en *Integración de la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 4) se han empleado/aplicado

**C**

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la aplicación de las directrices contenidas en *Integración de la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas*.]

No se han ejecutado actividades en cumplimiento a esta acción.		
<b>3. La Parte Contratante ha participado en la Iniciativa Ramsar/CDB sobre las Cuencas Fluviales</b>	<b>D</b>	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la participación en la Iniciativa Ramsar/CDB sobre las Cuencas Fluviales.]</b>		
Se está incorporando el principio de uso racional de los humedales, especialmente en las áreas costeras como las parte bajas de las cuencas, dentro de los planes de manejo de cuencas hidrográficas.. Este aspecto es el resultado de un proceso de concientización e investigación de mediano y largo plazo para lograr que la población lo comprenda y los incorpore a sus acciones cotidianas		

**Acción r3.4.i.-** Velar por que se preste la debida atención a la función que desempeñan los humedales de montaña y aquellos a gran altura y a la importancia de su conservación y uso racional cuando se preparen y ejecuten planes de manejo de las cuencas hidrográficas. (Resolución VIII.12)

<b>1. Se ha promovido/prestado la debida atención a la función que desempeñan los humedales de montaña y aquellos a gran altitud</b>	<b>C</b>	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</b>		
No se han ejecutado actividades en cumplimiento a esta acción.		

**Acción r3.4.ii.-** Hacer uso, cuando corresponda, al gestionar o evaluar las consecuencias de las represas sobre los ecosistemas ribereños o de humedales sensibles, de toda la información disponible, incluida la proporcionada por la Comisión Mundial de Represas (CMR), conjuntamente con las orientaciones pertinentes adoptadas por la Convención de Ramsar para informar y orientar los procesos locales y nacionales de asignación de recursos hídricos y adopción de decisiones, a fin de asegurar que los humedales y sus valores y funciones se tomen en cuenta plenamente en la adopción de decisiones sobre grandes represas. (Resolución VIII.2)

<b>1. Los valores y funciones de los humedales se han tomado en cuenta en la adopción de decisiones sobre grandes represas</b>	<b>C</b>	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</b>		
No se han ejecutado actividades en cumplimiento a esta acción.		

**Acción r3.4.iii.-** Adoptar, siempre que sea posible y pertinente, las medidas necesarias para mantener el acceso de los peces autóctonos y otras especies que emigran a través de las represas. (Resolución VIII.2)

<b>1. Se han adoptado medidas para velar por que las represas no entorpezcan las migraciones de peces y otras especies</b>	<b>C</b>	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</b>		
No se han ejecutado actividades en cumplimiento a esta acción.		



<b>Acción r3.4.iv.-</b> Empezar la aplicación sistemática de las evaluaciones de los flujos ambientales, cuando sea pertinente, para mitigar las repercusiones socioeconómicas y ecológicas de las grandes represas sobre los humedales, y para alentar el desarrollo de centros apropiados especializados en el asesoramiento y la aplicación de los flujos ambientales, y, al llevar a cabo lo expuesto anteriormente, aplicar los <i>Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales</i> (Resoluciones VIII.1, VIII.2)		
<b>1. Se han emprendido evaluaciones de los flujos ambientales en relación con las repercusiones de las grandes represas</b>	<b>C</b>	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>2.-</b> Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [ <i>Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las evaluaciones emprendidas en relación con la mitigación de las repercusiones de las grandes represas.</i> ]		
No se han ejecutado actividades en cumplimiento a esta acción.		
<b>3.- Se ha promovido el establecimiento de centros especializados en el asesoramiento y la aplicación de los flujos ambientales (de conocerse, sírvase indicar el número de centros)</b>	<b>C</b>	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>4.-</b> Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [ <i>De ser aplicable, se ruega incluir comentarios adicionales sobre los centros especializados en el asesoramiento y la aplicación de los flujos ambientales cuyo establecimiento se ha promovido.</i> ]		
No se han ejecutado actividades en cumplimiento a esta acción.		
<b>Acción 3.4.5.-</b> Aplicar los <i>Principios y lineamientos para incorporar las cuestiones concernientes a los humedales en el manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)</i> adoptados por la Resolución VIII.4.		
<b>1. Se han empleado/aplicado los Lineamientos para incorporar las cuestiones concernientes a los humedales en el manejo integrado de las zonas costeras (Resolución VIII.4)</b>	<b>C</b>	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>2.-</b> Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [ <i>Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.</i> ]		
No se han ejecutado actividades en cumplimiento a esta acción.		
<b>Acción r3.4.vi.-</b> Documentar estudios de caso de prácticas recomendables de integración de los humedales en el MIZC y transmitirlos a la Convención para que el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) los examine como base para preparar nuevas orientaciones sobre los humedales y el MIZC con arreglo a la Convención. (Resolución VIII.4)		
<b>1. Se han transmitido a la Oficina de Ramsar estudios de caso de prácticas recomendables de integración de los humedales en el Manejo Integrado de las Zonas Costeras</b>	<b>C</b>	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>2.-</b> Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [ <i>Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.</i> ]		
No se han ejecutado actividades en cumplimiento a esta acción.		
<b>Acción 3.4.6.-</b> En los procesos de adopción de decisiones relativas a los recursos de agua dulce, aplicar los <i>Principios y lineamientos para la asignación y manejo del agua con vistas al mantenimiento de las funciones ecológicas de los humedales</i> , adoptados por la Resolución VIII.1.		



**META GENERAL PARA 2003-2005:** Todas las Partes Contratantes habrán puesto a disposición los lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos de los ecosistemas a fin de respaldar la adopción de decisiones relativas al manejo de los recursos hídricos en todas las Partes Contratantes, como contribución para alcanzar las metas de la *Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible* en lo que respecta al manejo de los recursos hídricos y los planes sobre eficiencia de los recursos hídricos.

1. Se han empleado/aplicado los *Lineamientos para la asignación y manejo del agua con vistas al mantenimiento de las funciones ecológicas de los humedales (Resolución VIII.1)* en la toma de decisiones relativas a los recursos de agua dulce

**C**

*Elija una respuesta*

*A = No es aplicable; B = Sí; C = No;*

*D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);*

*I = No responde*

2.- **Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]**

No se han ejecutado actividades en cumplimiento a esta acción.

**Acción r3.4.viii.-** Señalar los *Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales*, así como las orientaciones adicionales relativas a instrumentos y metodologías, a la atención de los ministerios u organismos nacionales (a diferentes niveles de organización territorial) encargados del manejo de los recursos hídricos; alentar a estos organismos a aplicar las orientaciones con el objeto de garantizar la asignación y el manejo adecuados de los recursos hídricos para el mantenimiento de las funciones ecológicas de los humedales en su territorio; velar por que los principios enunciados en los Lineamientos de Ramsar se incorporen a las políticas nacionales sobre recursos hídricos y humedales; e incorporar a los Comités Nacionales Ramsar/de Humedales representantes de los ministerios u organismos nacionales encargados del manejo de los recursos hídricos. (Resolución VIII.1)

*Véase la acción 18.1.2*

1. Los Comités Nacionales Ramsar/de Humedales incluyen representantes de los ministerios u organismos nacionales encargados del manejo de los recursos hídricos

**B**

*Elija una respuesta*

*A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- **Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]**

Con el fin de cumplir con lo estipulado en el Decreto Legislativo 4-88 y 4-89 en relación a los humedales, el CONAP, a través de su Secretaría Ejecutiva, por medio de las Resoluciones ALC/045-99, ALC/19-2001 y ALC/168-2003 resolvió constituir el COMITÉ NACIONAL DE HUMEDALES conformado por: Secretaría Ejecutiva del CONAP; Centro de Estudios Conservacionistas, CECON; Fundación Defensores de la Naturaleza, FDN; Escuela de Biología de la Universidad de San Carlos, USAC; Departamento de Biología de la Universidad del Valle de Guatemala, UVG; Instituto Nacional de Bosques, INAB; Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, MARN; Unidad Especial de Pesca y Acuicultura, UNIPESCA; Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA; Centro de Estudios Ambientales de la Universidad del Valle de Guatemala; Asociación de Organizaciones No Gubernamentales de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, ASOREMA.

**Acción r3.4.ix.-** Formular proyectos y otras actividades que promuevan y demuestren buenas prácticas en la asignación y el manejo de los recursos hídricos para el mantenimiento de las funciones ecológicas de los humedales, poner esos ejemplos de buenas prácticas a disposición de otros interesados a través de los mecanismos de intercambio de información de la Iniciativa conjunta Ramsar/CDB sobre cuencas fluviales, e informar a la COP9 sobre los logros obtenidos y las enseñanzas extraídas de estas actividades. (Resolución VIII.1)

1. Se han desarrollado proyectos que promueven y demuestran buenas prácticas en la asignación y el manejo de los recursos hídricos para mantener las funciones ecológicas de los humedales	<b>C</b>	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre los proyectos pertinentes.]</b>		
No se han ejecutado actividades en cumplimiento a esta acción.		
<b>3.- Sinopsis de los logros obtenidos y las enseñanzas extraídas en el desarrollo de estos proyectos. [Se ruega incluir una sinopsis de los proyectos pertinentes, los logros obtenidos y las enseñanzas extraídas en su formulación.]</b>		
No se han ejecutado actividades en cumplimiento a esta acción.		

**Acción r3.4.x.-** Desarrollar mecanismos de planificación para mejorar la planificación y el manejo con vistas al uso racional del agua en la región andina. (Resolución VIII.39)

1. Se han desarrollado mecanismos para mejorar la planificación y el manejo del uso racional del agua en la Región andina	<b>A</b>	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</b>		
No se han ejecutado actividades en cumplimiento a esta acción.		

**Acción r3.4.xi.-** Procurar mantener, en lo posible, en los países afectados por la sequía la asignación continua de recursos hídricos para los sitios Ramsar y otros humedales de conformidad con sus regímenes hidrológicos naturales, a fin de asegurar que éstos pueden continuar aportando todo su espectro de valores y funciones para las poblaciones y la diversidad biológica. (Resolución VIII.35)

1. Se han hecho esfuerzos para mantener la asignación continua de recursos hídricos para los sitios Ramsar y otros humedales en las situaciones de sequía	<b>C</b>	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</b>		
No se han ejecutado actividades en cumplimiento a esta acción.		

**Acción r3.4.xiv.-** Estudiar desde un punto de vista interdisciplinar y con la participación de la sociedad civil el impacto que tienen los aprovechamientos de las aguas subterráneas en la conservación de los humedales en los territorios donde se registren estos impactos. (Resolución VIII.40)

1. Se han realizado estudios interdisciplinarios sobre el impacto que tienen los aprovechamientos de las aguas subterráneas en la conservación de los humedales	<b>C</b>	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</b>		
No se han ejecutado actividades en cumplimiento a esta acción.		

**Acción r3.4.xv.-** Promover iniciativas de participación de la sociedad civil, tanto públicas como privadas, relacionadas con la gestión de las aguas subterráneas, dentro del marco del manejo integral de los recursos hídricos. (Resolución VIII.40)

**1. Se ha promovido la participación de la sociedad civil en la gestión de los recursos de aguas subterráneas**

**C**

Elija una respuesta

*A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]**

No se han ejecutado actividades en cumplimiento a esta acción.

**Acción 3.4.9.-** Velar por que las respuestas a nivel de políticas nacionales de los países para la ejecución del *Protocolo de Kyoto*, comprendidas la replantación y la ordenación, la aforestación y la repoblación forestal, no menoscaben las características ecológicas de los humedales.

**META GENERAL PARA 2003-2005: Todas las Parte Contratantes pertinentes habrán evaluado las consecuencias de la aplicación del *Protocolo de Kyoto* en los humedales (incluida la aplicación de los lineamientos de la COP8 para la restauración de humedales).**

*Véase la sección 4.1.4*

**1. Se han evaluado las consecuencias de la aplicación del Protocolo de Kyoto en la conservación de los humedales**

**C**

Elija una respuesta

*A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]**

No se han ejecutado actividades en cumplimiento a esta acción.

**Acción r3.4.xvi.-** Hacer todo lo posible, al aplicar la CMNUCC y, cuando proceda, su Protocolo de Kyoto, con inclusión de la repoblación vegetal y gestión forestal, aforestación y reforestación, para que dicha aplicación no redunde en perjuicio grave de las características ecológicas de los humedales de su territorio, recurriendo, cuando sea procedente, a modalidades estratégicas y otras formas de evaluación del impacto ambiental y evaluación de riesgos, teniendo en cuenta las Resoluciones VII.10, VII.16 y VIII.9, así como el artículo 4.1 de la CMNUCC y el artículo 2.1 de su Protocolo de Kyoto, según proceda. (Resolución VIII.3)

**1. Se han tomado medidas para evitar que la aplicación de la CMNUCC y el Protocolo de Kyoto redunde en perjuicio grave de las características ecológicas de los humedales**

**C**

Elija una respuesta

*A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]**

No se han ejecutado actividades en cumplimiento a esta acción.

**Acción r3.4.xvii.-** Tomar en consideración y utilizar, al integrar las consideraciones relativas al cambio climático en la política nacional sobre la conservación y el uso racional de los humedales, en la forma en que proceda, la información sobre el cambio climático y los humedales contenida en los documentos de antecedentes COP8 DOC. 11 y COP8 DOC.40. (Resolución VIII.3)

**1. La información sobre el cambio climático contenida en los documentos de la COP8 ha sido tomada en consideración y empleada en las políticas relacionadas con los humedales**

**C**

Elija una respuesta

*A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]**

No se han ejecutado actividades en cumplimiento a esta acción.

**Acción r3.4.xviii.-** Adoptar medidas para minimizar la degradación, así como para promover el restablecimiento y mejorar las prácticas de manejo, de aquellas turberas y otros tipos de humedales que son depósitos importantes de carbono o tienen la capacidad de secuestrar carbono y son considerados como factores de mitigación, así como para aumentar la capacidad de adaptación de la sociedad para responder a los cambios en estos ecosistemas debidos al cambio climático. (Resolución VIII.3)

**1. Se han adoptado medidas para minimizar la degradación, restaurar y mejorar el manejo de las turberas que son depósitos importantes de carbono o tienen la capacidad de secuestrar carbono**

**A**

Elija una respuesta

*A = No es aplicable; B = Sí; C = No;  
D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);  
I = No responde*

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]**

## OBJETIVO OPERATIVO 4. RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN

**OBJETIVO OPERATIVO 4.1: Determinar los humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y arrojaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos**

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#)   [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#)   - [Ir al Índice](#)

### SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

<b>PRIORIDAD:</b>		<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
<b>RECURSOS DISPONIBLES:</b>		<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
<b>METAS (respuesta narrativa):</b>		
<b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):</b>		

### SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

**Acción 4.1.2.-** Establecer programas de restauración o rehabilitación, cuando sea factible, de humedales destruidos o degradados, especialmente en los asociados a los principales sistemas fluviales o zonas de elevado valor por lo que se refiere a la conservación de la naturaleza, de conformidad con la Recomendación 4.1 y las Resoluciones VII.17 y VII.20.

**META GENERAL PARA 2003-2005:** Todas las Partes Contratantes que hubieran perdido humedales o en que éstos se hubieran degradado habrán determinado sitios prioritarios para su restauración; los proyectos estarán en curso o se habrán completado en por lo menos 100 Partes Contratantes.

**1. Se han elaborado programas o proyectos de restauración / rehabilitación de humedales**

**C**

Elija una respuesta

*A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos;  
E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización;  
H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]**

No se han ejecutado actividades en cumplimiento a esta acción.

**Acción r4.1.i.-** Dar cuenta de los progresos alcanzados en la ejecución de las Acciones 4.1.1 y 4.1.2 en los Informes Nacionales trienales para la COP. (Resolución VIII.16)

*Véase la acción 1.1.2*

**1.- Se han realizado actividades para restaurar / rehabilitar los humedales cuya restauración se considera prioritaria (de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)**

**C**

*Elija una respuesta*

*A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

**N° de humedales / sitios Ramsar**

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]**

No se han ejecutado actividades en cumplimiento a esta acción.

## OBJETIVO OPERATIVO 5. ESPECIES INVASORAS EXÓTICAS

**OBJETIVO OPERATIVO 5.1: Elaborar orientaciones y promover protocolos y acciones para evitar, combatir o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales**

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#)   [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#)   - [Ir al Índice](#)

### SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

<b>PRIORIDAD:</b>		<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
<b>RECURSOS DISPONIBLES:</b>		<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
<b>METAS (respuesta narrativa):</b>		
<b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):</b>		

### SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

**Acción r5.1.ii.-** Trabajar en estrecha colaboración con los coordinadores nacionales del *Convenio sobre la Diversidad Biológica*, la *Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación*, el *Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB)* de la UNESCO, la *Organización Marítima Internacional (OMI)* y otros, para desarrollar y aplicar políticas, estrategias y respuestas de manejo nacionales ante las amenazas de las especies exóticas invasoras, y para asegurar que la prevención, la erradicación y el control de dichas especies se incorporen plenamente a la legislación nacional y a las políticas, estrategias y planes de acción nacionales sobre humedales y biodiversidad, aplicando los *Lineamientos para examinar leyes e instituciones a fin de promover la conservación y el uso racional de los humedales* (Manual N° 3 de Ramsar) y los *Lineamientos para elaborar y aplicar políticas nacionales de humedales* (Manual N° 2 de Ramsar). (Resolución VIII.18)



1. Se han desarrollado y aplicado políticas, estrategias y respuestas de manejo nacionales ante las amenazas de las especies exóticas invasoras	D	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí;</i> <i>C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;</i> <i>G = En vías de actualización;</i> <i>H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2. La prevención, la erradicación y el control de especies exóticas invasoras se han incorporado plenamente a la legislación nacional y a las políticas, estrategias y planes de acción nacionales sobre humedales y biodiversidad	D	
3. Las actividades relacionadas con las especies invasoras se han llevado a cabo en colaboración con los coordinadores nacionales de otras organizaciones	D	
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [ <i>Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la incorporación de los asuntos relacionados con las especies invasoras en la legislación y las políticas, las medidas adoptadas y la cooperación en este campo.</i> ]		

**Acción r5.1.iii.-** Realizar evaluaciones de riesgo de las especies exóticas que pueden suponer una amenaza para las características ecológicas de los humedales, teniendo en cuenta los posibles cambios en los ecosistemas debidos a los efectos del cambio climático mundial, y aplicando las orientaciones disponibles en el *Marco para evaluar el riesgo en humedales* de Ramsar (Resolución VII.10). (Resolución VIII.18)

1. Se han realizado evaluaciones de riesgos de las especies exóticas que suponen una amenaza para los humedales	D	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [ <i>Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.</i> ]		

**Acción r5.1.iv.-** Identificar la presencia de especies exóticas invasoras en los sitios Ramsar y otros humedales en el territorios de la Parte, las amenazas que suponen para las características ecológicas de dichos humedales (con inclusión del riesgo de que especies que aún no están presentes en dichos sitios puedan invadirlos) y las acciones que están en curso o que están previstas para su prevención, erradicación y control; con respecto a los sitios Ramsar, informar sobre este asunto a la Oficina de Ramsar sin demora, de acuerdo con el Artículo 3.2 de la Convención, para que esta información pueda incluirse en la *base de datos sobre sitios Ramsar* (véase también el Objetivo Operativo 11.2); y poner la información proporcionada por las Partes Contratantes a disposición del *Convenio sobre la Diversidad Biológica* y otros, para apoyar la aplicación del *Plan de Trabajo Conjunto CDB-Ramsar 2002-2006*. (Resolución VIII.18)

1.- Los problemas de invasión por especies exóticas han sido evaluados y se ha informado sobre ellos a la Oficina de Ramsar de acuerdo con el Artículo 3.2 de la Convención ( <i>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios</i> )	C	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No;</i> <i>D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	N° de humedales / sitios Ramsar
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [ <i>Se ruega incluir información sobre los problemas de invasión por especies exóticas, los sitios afectados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.</i> ]			
No se han ejecutado actividades en cumplimiento a esta acción.			



**Acción r5.1.v.-** Cooperar plenamente en la prevención, alerta temprana en los humedales transfronterizos, erradicación y control de las especies invasoras respecto de las especies invasoras en humedales, sistemas fluviales y zonas costeras/marinas compartidos, inclusive examinando detenidamente, antes de trasvasar aguas entre cuencas fluviales, examinar meticolosamente los impactos ambientales potenciales debido a las especies invasoras, y aplicando los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar* (Manual N° 9 de Ramsar) en reconocimiento de que muchas especies invasoras acuáticas, tanto las de aguas interiores como las costeras y marinas, pueden proliferar de forma rápida y reiterada en la totalidad de ecosistemas de humedales, cuencas hidrográficas y zonas costeras y marinas, de manera que la erradicación en un lugar podría no ser eficaz para prevenir futuras invasiones. (Resolución VIII.18)

**1. Se ha acordado e impulsado la cooperación internacional respecto de especies invasoras de humedales y sistemas hídricos transfronterizos/compartidos**

**C**

Elija una respuesta

*A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]**

No se han ejecutado actividades en cumplimiento a esta acción.

## OBJETIVO OPERATIVO 6. COMUNIDADES LOCALES, PUEBLOS INDÍGENAS Y VALORES CULTURALES

**OBJETIVO OPERATIVO 6.1: Alentar la participación activa e informada de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres y los jóvenes, en la conservación y el uso racional de los humedales**

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#)   [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#)   - [Ir al Índice](#)

### SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

<b>PRIORIDAD:</b>		<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
<b>RECURSOS DISPONIBLES:</b>		<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
<b>METAS (respuesta narrativa):</b>		
<b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):</b>		

### SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

**Acción 6.1.1.-** Aplicar las orientaciones recogidas en *Establecimiento y fortalecimiento de la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 5), prestando especial atención a la importancia de las medidas incitativas (véase el Objetivo Operativo 8.1), la creación de confianza, la necesidad de planteamientos flexibles, el intercambio de conocimientos, la creación de capacidades y la continuidad de los recursos y los esfuerzos.

**1. Se han aplicado las orientaciones sobre participación de las comunidades locales y pueblos indígenas en el manejo de los humedales**

**D**

Elija una respuesta

*A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]**

El gobierno, las municipalidades y los ciudadanos en la tarea de proteger y usar sosteniblemente los humedales, mantienen una relación que crea y fortalece los espacios de participación social para la

**consolidación de los procesos democráticos nacionales**

**Acción 6.1.2.-** En consulta con los pueblos indígenas, y con su pleno apoyo, documentar y alentar la aplicación del saber y las prácticas pertinentes de manejo tradicionales de los pueblos indígenas y de las comunidades locales con respecto a la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente allá donde los humedales sean tradicionalmente propiedad de comunidades locales y pueblos indígenas.

**1. El saber y las prácticas de manejo tradicionales con respecto a los humedales se ha documentado y su aplicación se ha fomentado**

**D**

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]**

Se trata de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana donde se requiera tomar decisiones para el acceso y uso sostenible de los humedales, particularmente involucrando a las comunidades locales y pueblos indígenas.

**Acción 6.1.4.-** Fomentar la participación de los ciudadanos en los procesos de adopción de decisiones referentes a los humedales y su conservación y velar por que se compartan plenamente con los interesados las informaciones de carácter técnico y de otra índole sobre la selección de los sitios Ramsar y la gestión de todos los humedales.

**1.- Se ha fomentado la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones referentes a los humedales**

**D**

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre el fomento de la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones referentes a los humedales.]**

Se fomenta la participación de los pobladores de los humedales Ramsar en el proceso de la actualización de los Plan Maestro de las Area Protegida y sitio Ramsar

**3.- Los interesados locales han participado en selección de nuevos sitios Ramsar (de ser aplicable, sírvase indicar el número de sitios)**

**D**

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

**N° de sitios Ramsar**

**4**

**4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información adicional sobre la participación de los interesados locales en la selección de nuevos sitios Ramsar, los sitios de que se trata (de ser aplicable) y todo otro comentario que considere pertinente.]**

Participación en los diagnósticos Biofísicos, Socioeconómicos del sistema de Humedales del Área de protección Especial Lago de Guija para su posterior solicitud de nominación como humedal transfronterizo entre El Salvador y Guatemala., Participación en la elaboración de las Ficha Técnica del Parque Nacional Laguna Lachúa para ser declarado como sitio Ramsar. Ficha Técnica del Parque Nacional Yaxhá, Nakúm, Naranjo para ser declarado como sitio Ramsar. Ficha Técnica del área de Uso Múltiple Río Sarstún, para ser declarado como sitio Ramsar

**Acción r6.1.i.-** Aplicar, cuando proceda, la Resolución VII.8 sobre *Líneas para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales* con respecto a las fases de planificación y operativas de las represas y hacer extensivo este principio de participación a cuestiones de carácter más general relacionadas con el manejo de los recursos hídricos a nivel de las cuencas de captación, utilizando la Resolución VII.18 sobre *Líneas para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de cuencas hidrográficas* y la Resolución VIII.14 sobre *Nuevos lineamientos sobre la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales.* (Resolución VIII.2)

1. Los interesados locales han intervenido en las cuestiones generales relacionadas con el manejo de los recursos hídricos a nivel de cuencas hidrográficas	<b>C</b>	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

**Acción 6.1.6.-** Considerar la utilización de los *Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales para el manejo efectivo de los sitios* (Resolución VIII.19) y seguir documentando mediante estudios monográficos los valores sociales y culturales de los humedales y cómo se puede incorporarlos al esfuerzo enderezado a conservar y usar de manera sostenible los recursos de humedales.

<i>Véase la acción r3.3.iii</i>		
1. Los principios orientadores referentes a los valores culturales (Resolución VIII.19) se han empleado o aplicado	<b>C</b>	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la aplicación de los Principios orientadores referentes a los valores culturales.]		
3. Se han reunido recursos de información y estudios de caso sobre los aspectos culturales de los humedales	<b>D</b>	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre los recursos de información reunidos.]		
Información del Bocas del Polochic, Humedal Ramsar		

## OOBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP) <sup>1</sup>

**OBJETIVO OPERATIVO R9.II. Demostrar que los procesos de CECOP son eficaces en el logro de los objetivos de uso racional de Ramsar en los planos mundial, nacional y local.**

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#)   [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#)   - [Ir al Índice](#)

### SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

<b>PRIORIDAD:</b>		A = Alta; B = Media; C = Baja; D = No es relevante; E = No responde
<b>RECURSOS DISPONIBLES:</b>		A = Buenos; B = Adecuados; C = Limitados; D = Extremadamente limitados; E = No responde
<b>METAS (respuesta narrativa):</b>		
<b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):</b>		

<sup>1</sup> Los Objetivos Operativos y Acciones señalados corresponden a los aprobados en la Resolución VIII.31 (anexo 1), que recogen íntegramente y amplían las 15 Acciones enumeradas en el Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008 (Resolución VIII.25).

### SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

**Acción r9.ii.i.-** Elaborar proyectos piloto para evaluar una serie de enfoques para poner la CECOP al servicio de la promoción del uso racional de los humedales, en particular con la participación de los que hacen un uso directo de los recursos de los humedales

**1. Se han elaborado proyectos piloto para evaluar una serie de enfoques a fin de poner la CECOP al servicio de la promoción del uso racional de los humedales**

**C**

*Elija una respuesta*

*A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]**

No se han ejecutado actividades en cumplimiento a esta acción.

**Acción r9.ii.ii.-** Examinar los programas y estudios de caso de CECOP existentes y documentar las enseñanzas sobre enfoques efectivos derivadas de estas experiencias

**1. Se ha completado un examen de los programas de CECOP existentes**

**C**

*Elija una respuesta*

*A = No es aplicable; B = Sí; C = No;*

*D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

**2. Se han documentado las enseñanzas obtenidas durante la aplicación de programas de CECOP**

**C**

**3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de programas de CECOP y la información disponible.]**

No se han ejecutado actividades en cumplimiento a esta acción.

### OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP) <sup>2</sup>

**OBJETIVO OPERATIVO R9.III. Ofrecer liderazgo, así como redes y marcos cohesivos de alcance nacional para promover y respaldar la CECOP relativa a los humedales en los planos nacional y local**

**Acción r9.iii.ii.-** Establecer un Grupo de Tareas Nacional de CECOP sobre los humedales (caso de que no exista ningún otro mecanismo encargado de esto), velando por que estén debidamente representados los interesados directos y las ONG, para llevar a cabo un examen de las necesidades, capacidades, conocimientos técnicos y de las opciones, así como para fijar prioridades para ejecutar este programa de trabajo.

**1. Se ha establecido un Grupo de Tareas de CECOP sobre los humedales**

**E**

*Elija una respuesta*

*A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]**

Se han iniciado algunas actividades en cumplimiento a esta acción.

<sup>2</sup> Los Objetivos Operativos y Acciones señalados corresponden a los aprobados en la Resolución VIII.31 (anexo 1), que recogen íntegramente y amplían las 15 Acciones enumeradas en el Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008 (Resolución VIII.25).

**Acción r9.iii.iii.-** Formular, sobre la base de las *Orientaciones adicionales sobre examen y planificación de actividades de comunicación, educación y concienciación del público sobre los humedales (CECoP)* elaboradas al efecto, un plan de acción nacional (y, cuando sea procedente, subnacional, de cuenca o local) de CECOP sobre los humedales que incorpore las conclusiones que se deriven de la Acción r9.iii.iii *supra*, y facilitar un ejemplar de las mismas a la Oficina de la Convención de Ramsar a fin de ponerla a disposición de otras Partes y organizaciones y personas interesadas. (El documento que recoge las *Orientaciones Adicionales* puede solicitarse a la Oficina o consultarse en versión html en [http://ramsar.org/outreach\\_reviewsactionplansI.htm](http://ramsar.org/outreach_reviewsactionplansI.htm))

**1. Se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP sobre los humedales**

**C**

*Elija una respuesta*

*A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]**

No se han ejecutado actividades en cumplimiento a esta acción.

## OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP) <sup>3</sup>

**OBJETIVO OPERATIVO R9.VII. Respalda y establecer mecanismos para asegurar la incorporación de los procesos de CECOP en el manejo participativo de los humedales con la intervención de múltiples interesados directos.**

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#)   [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#)   - [Ir al Índice](#)

### SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

<b>PRIORIDAD:</b>		<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
<b>RECURSOS DISPONIBLES:</b>		<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
<b>METAS (respuesta narrativa):</b>		
<b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):</b>		

### SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

**Acción r9.vii.iii.-** Velar por que haya organismos de múltiples interesados directos para que orienten e informen la planificación y el manejo relacionado con los humedales en los planos de la cuenca de captación/hidrográfica y local, y por que estos organismos cuenten con conocimientos especializados apropiados sobre la CECOP.

**1. Se han incorporado conocimientos especializados sobre la CECOP en los instrumentos de planificación y manejo de cuencas de captación/hidrográficas**

**C**

*Elija una respuesta*

*A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]**

No se han ejecutado actividades en cumplimiento a esta acción.

<sup>3</sup> Los Objetivos Operativos y Acciones señalados corresponden a los aprobados en la Resolución VIII.31 (anexo 1), que recogen íntegramente y amplían las 15 Acciones enumeradas en el Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008 (Resolución VIII.25).



**OBJETIVO OPERATIVO 10. DESIGNACIÓN DE SITIOS RAMSAR**

**OBJETIVO OPERATIVO 10.1: Aplicar el Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 7)**

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#)   [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#)   - [Ir al Índice](#)

**SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN**

<b>PRIORIDAD:</b>	<b>A</b>	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
<b>RECURSOS DISPONIBLES:</b>	<b>D</b>	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
<b>METAS (respuesta narrativa):</b>	Los humedales con características biofísicas extraordinarias, generadores de bienes y servicios ambientales para el desarrollo económico del país o reconocidos internacionalmente como “Sitios Ramsar”, se protegen, conservan y manejan apropiadamente a nivel municipal, regional y nacional.	
<b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Fortalecer las medidas de protección, conservación y uso sostenible de recursos en humedales, estén éstos incluidos o no en las áreas protegidas legalmente establecidas en el país y sus corredores ecológicos.</li> <li>II. Impulsar la protección de zonas de recarga hídrica a través de la declaratoria y el manejo eficiente de nuevas áreas protegidas y la formación de redes ecológicas en zonas urbanas.</li> <li>III. Impulsar la creación, protección, conservación y manejo eficiente de reservas o parques municipales que sean críticos para la producción de agua de uso domestico, agrícola e industrial.</li> <li>IV. Incrementar el número de áreas geográficas nacionales y/o multinacionales reconocidas por su importancia en biodiversidad y riqueza como “Sitios Ramsar”, dentro y fuera del SIGAP.</li> <li>V. Promover programas y proyectos de cooperación conjunta para el manejo y administración de las áreas geográficas compartidas reconocidas por su generación de bienes y servicios, entre dos o más gobiernos vecinos.</li> <li>VI. Aplicar el enfoque de ecosistemas y los principios del manejo adaptativo de ecosistemas de importancia mundial en aquellos “Sitios Ramsar” dentro del territorio nacional.</li> </ol>	

**SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9**

**Acción 10.1.1.-** Renovar los empeños para aplicar el *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Ramsar* (Resolución VII.11), incluso, con carácter prioritario, estableciendo una estrategia para designar sitios Ramsar a fin de lograr las redes nacionales coherentes previstas en la Visión para la Lista; fijar metas para las designaciones futuras y dar cuenta de los progresos alcanzados en este sentido en los Informes Nacionales para cada reunión de la COP.

**META GENERAL PARA 2003-2005:** Informar a la Oficina sobre progresos realizados en la implementación hasta el 31 de diciembre de 2003, y la Oficina circular a todas las Partes un informe consolidado para el 31 de marzo de 2004. Cada Parte Contratante que no hubiera designado un sitio Ramsar desde su adhesión a la Convención habrá designado al menos un nuevo sitio. Designación de 55 millones de hectáreas y 250 sitios Ramsar nuevos, como un adelanto en el logro de las metas generales de 2500 sitios y 250 millones de hectáreas para el año 2010.



1. Se han establecido una estrategia y prioridades para designar nuevos sitios Ramsar aplicando el Marco estratégico para la Lista de Ramsar	<b>B</b>	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</b>		
Incrementar el número de áreas geográficas nacionales y/o multinacionales reconocidas por su importancia en biodiversidad y riqueza como “Sitios Ramsar”, dentro y fuera del SIGAP		

**Acción r10.1.i.-** Identificar todos los humedales que podrían reunir los requisitos para ser designados sitios Ramsar, como producto concreto de la estrategia y prioridades, según se pide en la Acción 10.1.1, y establecer metas para designaciones futuras en lo que respecta al número de sitios que habrán de ser designados, y comunicar dichas metas a la Conferencia de las Partes en cada una de sus reuniones y a la Oficina de Ramsar. (Resolución VIII.10)

<i>Véase la acción 1.1.2</i>		
1. Todos los posibles sitios Ramsar han sido identificados y se han fijado metas para designaciones futuras	<b>D</b>	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</b>		
Aplicar el enfoque de ecosistemas y los principios del manejo adaptativo de ecosistemas de importancia mundial en aquellos nuevos “Sitios Ramsar” dentro del territorio nacional.		

**Acción r10.1.ii.-** Emplear umbrales adecuados del 1% contenidos en la tercera edición de *Waterbird Population Estimates* como base oficial y consistente para aplicar el Criterio 6 del *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional* a fin de designar sitios Ramsar en el trienio 2003-2005 (Resolución VIII.11). (Resolución VIII.38)

1.- Se han utilizado los umbrales adecuados del 1% contenidos en <i>Waterbird Population Estimates 3rd Edition</i> a fin de designar sitios Ramsar con arreglo al Criterio 6 ( <u>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados con arreglo al Criterio 6</u> )	<b>C</b>	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	<b>N° de sitios Ramsar</b>
<b>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de sitios designados y todo comentario adicional sobre la ejecución de esta acción que considere pertinente.]</b>			

**Acción 10.1.2.-** Al ejecutar la Acción 10.1.1, prestar atención prioritaria a la designación de sitios de cada uno de los tipos de humedales representativos, raros o únicos del territorio de cada Parte Contratante y de los tipos de humedales insuficientemente representados en la Lista de Ramsar, entre otros, sistemas cársticos y otros sistemas hidrológicos subterráneos, arrecifes de coral, manglares, praderas de pastos marinos, marismas de aguas saladas, llanuras costeras intermareales, turberas, pastizales húmedos, lagunas temporales, humedales de zonas áridas y humedales de montaña (Resolución VIII.12) y, al hacerlo, aplicar los lineamientos aprobados hasta la fecha por la COP para ayudar a designar humedales de algunos de estos tipos (Resoluciones VIII.11 y 33), e informar a la COP9 sobre el progreso realizado.

<i>Véase la acción 1.1.2</i>			
1.- Se han designado como sitios Ramsar humedales representativos, raros o únicos existentes en el territorio ( <i>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados</i> )	<b>B</b>	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	<b>N° de sitios Ramsar</b> <b>2</b>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [ <i>Se ruega incluir la lista de sitios designados y todo comentario adicional sobre la ejecución de esta acción que considere pertinente.</i> ]			
Se han designado sitios Ramsar PN Laguna del Tigre, Manchon Guamuchal			
3.- Se han designado humedales de los tipos insuficientemente representados en la Lista de Ramsar ( <i>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados</i> )	<b>B</b>	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	<b>N° de sitios Ramsar</b> <b>1</b>
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [ <i>Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción que considere pertinentes.</i> ]			
PN Laguna Lachúa			

**Acción 10.1.3.-** Dar prioridad a la designación de sitios Ramsar costeros y marinos <sup>4</sup> como contribución al logro de la meta de la CMDS de establecer redes representativas de áreas protegidas marinas para 2012.

<i>Véase la acción 1.1.2</i>			
1.- Se han designado sitios Ramsar costeros y marinos ( <i>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados</i> )	<b>B</b>	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	<b>N° de sitios Ramsar</b> <b>1</b>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [ <i>Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.</i> ]			
Área de Uso múltiple Río Sarstún, ubicado en el Caribe Guatemalteco			

**Acción 10.2.4.-** Actualizar exhaustivamente y presentar *Fichas Informativas de Ramsar* revisadas con la frecuencia necesaria para registrar los cambios del estado de los sitios, y a intervalos no mayores de seis años, a fin de poderlas utilizar para analizar la variación de las características ecológicas y los progresos en cuanto al logro de la Visión y los Objetivos del *Marco estratégico y lineamientos para el futuro desarrollo de la Lista de Humedales de Importancia Internacional* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 7) en cada COP

1. Se han transmitido a la Oficina de Ramsar versiones actualizadas de todas las Fichas Informativas Ramsar requeridas	<b>D</b>	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [ <i>Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.</i> ]		
Solamente de sitio Bocas del Polochic		

<sup>4</sup> En consonancia con sendos Artículos de la Convención, a saber, el Artículo 1.1, que prevé la designación como humedales Ramsar de extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros, y el Artículo 2.1, que indica que los sitios Ramsar podrán comprender “extensiones de agua marina de una profundidad superior a los seis metros en marea baja”.

## OBJETIVO OPERATIVO 11. PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DEL MANEJO DE LOS SÍTIOS RAMSAR

### OBJETIVO OPERATIVO 11.1: Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#)   [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#)   - [Ir al Índice](#)

**Acción 11.1.4.-** Promover, según proceda, la instauración y la aplicación de medidas de zonificación en los sitios Ramsar más extensos, las reservas de humedales y otros humedales (Recomendación 5.3 y Resolución VIII.14) y de medidas de protección rigurosas de determinados sitios Ramsar y otros humedales de pequeña extensión o especialmente vulnerables (Recomendación 5.3).

<b>1.- Se han instaurado medidas de zonificación respecto de los sitios Ramsar más extensos (<i>de conocerse, sírvase incluir el número de sitios donde</i>)</b>	<b>B</b>	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No;</i> <i>D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	<b>Nº de sitios Ramsar</b> <b>3</b>
<b>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar sujetos a medidas de zonificación y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]</b>			
Los sitios Ramsar : PN Laguna del Tigre, Bocas del Polochic y Punta de Manabique, son áreas protegidas legalmente establecidas, tiene un plan maestro aprobado donde se ha instaurado la zonificación interna con normas de manejo y conservación.			
<b>3.- Se han instaurado medidas de protección estricta de sitios Ramsar de pequeña extensión y/o especialmente vulnerables (<i>de conocerse, sírvase incluir el número de sitios</i>)</b>	<b>B</b>	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No;</i> <i>D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	<b>Nº de sitios Ramsar</b> <b>3</b>
<b>4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar sujetos a medidas de protección estricta y todo comentario adicional que considere pertinente.]</b>			
Los sitios Ramsar : PN Laguna del Tigre, Bocas del Polochic y Punta de Manabique, son áreas protegidas legalmente establecidas, tiene un plan maestro aprobado donde se ha instaurado la zonificación interna con normas de manejo y conservación. Incluyen una zona de conservación estricta dentro de los sitios Ramsar			

**Acción 11.1.5.-** Estudiar con carácter prioritario la conveniencia de crear para los sitios Ramsar comités intersectoriales de gestión de los sitios, de los que formen parte organismos oficiales pertinentes, representantes de las comunidades locales e interesados, comprendido el sector empresarial.

			Nº de sitios Ramsar
<b>1.- Se han creado comités de gestión de sitios Ramsar (<i>de conocerse, sírvase incluir el número de sitios</i>)</b>	<b>B</b>	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No;</i> <i>D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;</i> <i>G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	<b>1</b>
<b>2.- Se han creado comités intersectoriales de gestión de sitios Ramsar (<i>de conocerse, sírvase incluir el número de sitios</i>)</b>	<b>C</b>	<i>G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	
<b>3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar de una y otra categoría donde hay comités de manejo y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]</b>			
Se estableció el Comité de Gestión del Humedales del Parque Nacional Laguna del Tigre,			

**Acción r11.1.xiv.-** Dar prioridad al apoyo de la elaboración de redes nacionales e internacionales coherentes de sitios Ramsar y a su manejo eficaz, en reconocimiento de sus valores y funciones esenciales en la lucha contra la pobreza mediante el uso sostenible de sus ecosistemas y de su función en el mantenimiento de la calidad y cantidad del agua, incluso a escala de las cuencas; y dar prioridad a los proyectos en que se encaren esas cuestiones en las operaciones futuras del *Fondo de Pequeñas Subvenciones*. (Resolución VIII.10)

<b>1. Se han tomado medidas para elaborar redes nacionales e internacionales de sitios Ramsar y con vistas a su manejo eficaz como medios de luchar contra la pobreza</b>	<b>C</b>	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
<b>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</b>		

**Acción 11.1.6.-** Seguir otorgando elevada prioridad en las *Directrices Operativas para el Fondo de Pequeñas Subvenciones* al apoyo a la planificación del manejo en los sitios Ramsar.

<b>1. Se han presentado proyectos destinados a promover la planificación del manejo de sitios Ramsar al Fondo de Pequeñas Subvenciones</b>	<b>D</b>	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
<b>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</b>		
<p>PN Laguna del Tigre Evaluación económica del sitio que incluye la determinación del coste de exploración/ extracción de petróleo en el sitio.</p> <p>Formulación de la Política Nacional de Humedales de Guatemala. La fase se termino en diciembre de 2003. La fase 2 busca facilitar la discusión del borrador de política con los diferentes interesados directos en el país, con el fin de alcanzar el acuerdo general y producir un documento final y aprobado. Se realizaron varias reuniones de consulta y el documento final fue validado técnicamente por expertos, para luego publicarse.</p>		

**Acción r11.2.viii.-** Respecto de los sitios inscritos en el *Registro de Montreux*, facilitar periódicamente información actualizada a la Oficina de Ramsar sobre los progresos alcanzados en la adopción de medidas para encarar las cuestiones que hayan dado lugar a su inscripción en él, incluso informando exhaustivamente sobre estos asuntos en los Informes Nacionales para la Conferencia de las Partes en cada una de sus reuniones. (Resolución VIII.8)

			N° de sitios Ramsar
<b>1.- Se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de sitios en el Registro de Montreux (<i>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios</i>)</b>	<b>B</b>	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	<b>1</b>
<b>2.- Se ha informado a la Oficina de Ramsar sobre las medidas adoptadas para encarar la situación de sitios inscritos en el Registro de Montreux</b>	<b>C</b>	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	
<b>3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar de que se trata y los resultados de las medidas adoptadas.]</b>			

N° de sitios Ramsar
<p><b>Promulgación del Decreto 16-2004 Ley de Emergencia para la defensa, restauración y conservación del PNLT</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Plan de Acción del Parque Nacional Laguna del Tigre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Restauración y habilitación de nuevos centros de administración para albergar al personal a cargo de la administración del parque.</li> </ul> <p>Actualización del Convenio entre el Ministerio Público y el CONAP. Firma de Convenio con el Ministerio de la Defensa Nacional. Firma de Convenio con el Ministerio de Gobernación-SEPRONA. Firma de convenio de cooperación técnica con la PERENCO, para la implementación de la Estrategia de Seguridad Ambiental.</p>

## OBJETIVO OPERATIVO 12. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, LOS HUMEDALES Y LAS ESPECIES DE HUMEDALES COMPARTIDOS

### OBJETIVO OPERATIVO 12.1: Promover la realización de inventarios y la gestión en cooperación de los humedales y las cuencas fluviales compartidos

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#)    [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#)    - [Ir al Índice](#)

#### SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

<b>PRIORIDAD:</b>		<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
<b>RECURSOS DISPONIBLES:</b>		<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
<b>METAS (respuesta narrativa):</b>		
<b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):</b>		

#### SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

**Acción 12.1.1.-** Identificar todos los sistemas de humedales de cada Parte Contratante compartidos con otras Partes y con países que no sean Partes y promover la cooperación en su gestión con la o las jurisdicciones adyacentes, aplicando, cuando conviniere, las directrices recogidas en *Integración de la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de la cuencas hidrográficas* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 4, Sección A1 de las Directrices) y los *Principios y lineamientos para incorporar los cuestiones concernientes a los humedales en el manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)* (Resolución VIII.14)

**META GENERAL PARA 2003-2005:** Todas las partes Contratantes habrán identificado a sus humedales transfronterizos. El 50% de las Partes Contratantes habrá identificado mecanismos de cooperación para el manejo.

1.- Todos los humedales transfronterizos/ compartidos han sido identificados <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)</i>	<b>B</b>	<u><i>Elija una respuesta</i></u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	<b>N° de humedales/ sistemas de humedales</b> <b>3</b>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega indicar los humedales transfronterizos identificados e incluir los comentarios adicionales que considere pertinentes.]</i>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se completo la Ficha Técnica del área de Uso Múltiple Río Sarstún, para ser declarado como sitio Ramsar, sitio Transfronterizo con Belice</li> <li>▪ Diagnósticos Biofísicos, Socioeconómicos del sistema de Humedales del Área de protección Especial Lago de Guija para su posterior solicitud de nominación como humedal transfronterizo</li> </ul>			



entre El Salvador y Guatemala.  
Se ha iniciado el diagnósticos Biofísicos, Socioeconómicos del sistema de Humedales del Área de Paraíso la Barrona, Monterrico, hawaii para su posterior solicitud de nominación como humedal transfronterizo de la zona costera entre El Salvador y Guatemala.

**Acción 12.3.2.-** Fomentar el desarrollo de arreglos regionales bajo la Convención similares a *MedWet*, donde conviniere, aplicando las *Orientaciones para promover iniciativas regionales en el marco de la Convención sobre los Humedales* (Resolución VIII.30), por ejemplo, en el Mar Negro, el Mar Caspio, el Caribe y la región de Altai-Sayanski (Rusia-China).

**1. La Parte Contratante ha participado en el desarrollo de una iniciativa regional en el marco de la Convención**

**D**

*Elija una respuesta*

*A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]**

Guatemala como miembro de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) ha participado después de la COP 8 en el proceso de formulación del Proyecto Identificación y Gestión de los Humedales Transfronterizos de la Región Mesoamericana, formulado por el Comité Técnico de Humedales que coordina la CCAD con la asistencia técnica de la Oficina de la UICN para Mesoamérica. Esta iniciativa requiere del apoyo de la cooperación internacional para continuar con el proceso de formulación y ejecución. Se han tenido reuniones con las oficinas de la Vicepresidencia de la República de Guatemala y El Salvador para iniciar el proceso conjunto y proponer la propuesta para declarar Sitio Ramsar Binacional Transfronterizo el Lago de Guija, cada país ha levantado la Ficha Técnica Ramsar nacional. Se han realizado reuniones entre las instituciones de Guatemala y El Salvador para iniciar el proceso para proponer el Humedal Costero marino La Barrona- Garita Palmera/Barra de Santiago como un Sitio Ramsar Binacional Transfronterizo.

## OBJETIVO OPERATIVO 13. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

**OBJETIVO OPERATIVO 13.1: Trabajar en asociación con convenios multilaterales internacionales y regionales relativos al medio ambiente (AMMA) y con otras organizaciones**

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#)    [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#)    - [Ir al Índice](#)

### SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

<b>PRIORIDAD:</b>		<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
<b>RECURSOS DISPONIBLES:</b>		<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
<b>METAS (respuesta narrativa):</b>		
<b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):</b>		

### SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

**Acción 13.1.1.-** Seguir reforzando la cooperación y la sinergia con el *Convenio sobre la Diversidad Biológica*, la *Convención de Lucha contra la Desertificación*, la *Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres* y sus Acuerdos, la *Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural* y la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*, en particular por conducto de Planes de Trabajo Conjuntos y de la colaboración entre los respectivos órganos científicos subsidiarios de las convenciones y entre las secretarías, y, en el plano nacional, entre las Autoridades Administrativas para Ramsar y los puntos focales de los distintos AMMA.

**META GENERAL PARA 2003-2005:** Aplicación plena del *tercer Plan de Trabajo conjunto CDB-Ramsar. Plan de Trabajo conjunto CEM/AEWA* establecido y puesto en práctica. Elaboración de actividades conjuntas con la CNULD y la CMNUCC, incluyendo a través de la participación en el Grupo Conjunto de Enlace CNULD/CMNUCC/CDB.

*Véase la acción 18.1.1*

1. Se cuenta con mecanismos en el plano nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa Ramsar y otros acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente (AMMA)

**D**

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No;  
D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir comentarios adicionales sobre los AMMA de que se trata y los comentarios adicionales que considere pertinentes.*]

Se ha iniciado (Mayo 2005) la ejecución del proyecto de sinergia entre las Convenciones de Diversidad Biológica, Cambio Climático, Desertificación y la Convención Ramsar. El propósito del proyecto es realizar una evaluación nacional de las sinergias entre las 4 convenciones y tener al final del proyecto el Plan de Acción Nacional de Sinergias.

**Acción 14.1.3.-** Fomentar el hermanamiento y/o la creación de redes de humedales transfronterizos y de humedales que tienen rasgos en común, a modo de mecanismo importante para compartir conocimientos y proporcionar posibilidades de formación y capacitación.

**META GENERAL PARA 2003-2005:** Se habrán concertado al menos 75 arreglos de hermanamiento, de los que se informará a la Oficina para darlos a conocer en la Web.

1.- Se han establecido redes de humedales que tienen rasgos comunes para compartir conocimientos y con fines de capacitación

**C**

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir información sobre las redes de humedales establecidas y otros comentarios que considere pertinentes.*]

3.- Se han concertado acuerdos de hermanamiento de humedales con rasgos comunes para compartir conocimientos y con fines de capacitación (*de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios concernidos*)

**D**

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No;  
D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

**N° de  
humedales  
/ sitios  
Ramsar  
2**

4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir información sobre los acuerdos de hermanamiento, los humedales implicados y otros comentarios que considere pertinentes.*]

Solamente se han tenido reuniones y conversaciones con representantes de instituciones, ONGs y comunidades de Guatemala para compartir experiencias y conocimientos en humedales con rasgos comunes y transfronterizos, pero no se ha llegado a establecer acuerdos formales

**Acción 15.1.1.-** Movilizar apoyo consistente en financiación directa de organismos multilaterales y bilaterales de asistencia para el desarrollo, a fin de ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición en sus actividades de conservación y uso racional de los humedales y a aplicar el presente Plan Estratégico. (Basada en la Sección E1 de los Lineamientos.)

**META GENERAL PARA 2003-2005:** Cada Parte Contratante con un organismo donante bilateral que la haya alentado a dar prioridad a la financiación de proyectos de conservación y uso racional de los humedales relacionados con la mitigación de la pobreza y otras metas y prioridades de la *Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*.

1. (Para las PC que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo) Se ha movilizado apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo en relación con cuestiones relativas a los humedales	<b>D</b>	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. Se ha movilizado apoyo financiero de otras clases para cuestiones relativas a los humedales	<b>D</b>	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [ <i>Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.</i> ]		
Proyecto de Desarrollo sostenible de la Reserva de la Biosfera Maya, la Que incluye el Humedal Laguna del Tigre Sitio No. 448		

**Acción 15.1.8.-** En cuanto a las Partes que son elegibles para obtener asistencia para el desarrollo, incluir proyectos de conservación y uso racional de los humedales en las carteras de proyectos y planes nacionales propuestos a examen de los organismos de desarrollo y, entre ellos, dar prioridad a los proyectos que tengan por finalidad crear capacidades institucionales. (Basada en las Secciones E8 y E12 de los Lineamientos.)

1. Se han presentado proyectos sobre humedales a los organismos de asistencia para el desarrollo	<b>C</b>	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [ <i>Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.</i> ]		

## SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

**Acción 17.1.6.-** Velar por que cada Parte Contratante haya designado un coordinador nacional para la labor del GECT (con arreglo a lo solicitado en las Resoluciones VII.2 y VIII.28) y dos coordinadores (uno gubernamental y el otro no gubernamental) para el *Programa de Comunicación, Educación y Concienciación del Público* (conforme a la exhortaciones recogidas en las Resoluciones VII.9 y VIII.31).

<i>Véase también la Acción r9.iii.i., relativa a los coordinadores nacionales de CECOPI</i>		
1. Se ha designado al Coordinador Nacional para la labor del GECT	<b>C</b>	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [ <i>Se ruega incluir información sobre el Coordinador Nacional para la labor del GECT y otros comentarios que considere pertinentes.</i> ]		
No se han tenido los lineamientos respectivos del GECT y de la Secretaría de la Convención, podría desarrollarse el proceso durante el periodo 2005-2008 para conformar el GECT en El Salvador.		

## OBJETIVO OPERATIVO 18. CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LAS PARTES CONTRATANTES

**OBJETIVO OPERATIVO 18.1: Mejorar la capacidad interna de las instituciones de las Partes Contratantes para poner en práctica la conservación y el uso racional de los humedales y la cooperación mutua en ese terreno**

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#)   [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#)   - [Ir al Índice](#)

### SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

<b>PRIORIDAD:</b>		<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
<b>RECURSOS DISPONIBLES:</b>		<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
<b>METAS (respuesta narrativa):</b>		
<b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):</b>		

### SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

**Acción 18.1.1.-** Alentar el examen de las instituciones nacionales existentes que cuidan de la conservación y el uso racional de los humedales y, fundándose en ese examen, determinar y aplicar medidas gracias a las cuales:

- aumentar la cooperación y la sinergia entre las instituciones encargadas directa o indirectamente de las cuestiones relativas a los humedales, especialmente las que administran los recursos hídricos y asumen la conservación y la ordenación de la diversidad biológica y de los humedales.
- promover una mayor cooperación y, donde proceda, enfoques integrados, entre los coordinadores nacionales de los convenios relativos al medio ambiente, y estudiar la posibilidad de establecer un comité coordinador que vele por que se empleen métodos de actuación integrados.
- promover mayores contactos y, cuando convenga, la oportuna cooperación estrecha entre las Autoridades Administrativas de Ramsar y las sociedades profesionales, técnicas, científicas y educativas y las entidades nacionales que intervienen en la conservación o la ordenación de los humedales, comprendidas las que se consagran a cuestiones sociales o relativas al patrimonio cultural.
- dotar a esas instituciones del número suficiente de personal adecuadamente formado para que puedan ejecutar la Convención en todos sus aspectos.

<b>1. Se ha completado un examen de las instituciones nacionales que se ocupan de la conservación y del uso racional de los humedales</b>	<b>C</b>	<i>Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
<b>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre el examen y otros comentarios que considere pertinentes.]</b>		
<i>Véase la acción 13.1.1</i>		
<b>3. Se ha establecido un comité coordinador de los coordinadores/puntos focales de los convenios relativos al medio ambiente</b>	<b>C</b>	<i>Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
<b>4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre el comité coordinador y otros comentarios que considere pertinentes.]</b>		

5. Existen mecanismos para asegurar la cooperación entre la Autoridad Administrativa Ramsar y otras instituciones nacionales encargadas directa o indirectamente de las cuestiones relativas a los humedales, particularmente del agua y de la diversidad biológica	D	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
6. Existen mecanismos para asegurar la cooperación entre la Autoridad Administrativa Ramsar y las sociedades profesionales, científicas o educativas competentes y las entidades que intervienen en la conservación u ordenación de los humedales, incluidas cuestiones sociales o relativas al patrimonio cultural	D	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>7.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre los mecanismos de cooperación pertinentes y cualesquiera otros comentarios que considere pertinentes.]</b>		
<b>Es necesario fortalecer la asignación presupuestaria para los Fondos Nacionales destinados a la investigación y el desarrollo tecnológico que propicien mejoras al conocimiento y el manejo de los recursos naturales renovables y no renovables dentro de los humedales. Impulsar el desarrollo de investigaciones multidisciplinarias con enfoque sistémico para la solución de los problemas vinculados al uso y acceso de los recursos en los humedales del país</b>		

**Acción 18.1.2.-** Crear Comités Nacionales de Ramsar o de Humedales para que los pertinentes organismos oficiales, comprendidos los ministerios y/o los organismos encargados de la ordenación de los recursos hídricos, cuando proceda, y organizaciones no gubernamentales, los Coordinadores Nacionales del GECT y de actividades de CECO, los principales interesados, los pueblos indígenas y las comunidades locales, el sector privado y los grupos de intereses, así como las autoridades encargadas de la planificación y la ordenación del uso de las tierras, tengan la posibilidad de hacer aportaciones y de estar representados (Recomendación 5.13). Una vez creados, cuidar de que esos Comités funcionen correctamente.

<i>Véanse las acciones r3.4.iii y r13.1.iii</i>		
<b>1. Se ha establecido un Comité Nacional Ramsar/de Humedales (o un organismo equivalente)</b>	B	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>2. En caso de existir un Comité Ramsar, ¿es intersectorial (ministerios y organismos competentes, principales interesados, comunidades locales, sector privado, etc.)?</b>	D	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
<b>3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el Comité Nacional Ramsar.]</b>		
<p><b>Con el fin de cumplir con lo estipulado en el Decreto Legislativo 4-88 y 4-89 en relación a los humedales, el CONAP, a través de su Secretaría Ejecutiva, por medio de las Resoluciones ALC/045-99, ALC/19-2001 y ALC/168-2003 resolvió constituir el COMITÉ NACIONAL DE HUMEDALES conformado por:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Secretaría Ejecutiva del CONAP;</li> <li>b) Centro de Estudios Conservacionistas, CECON;</li> <li>c) Fundación Defensores de la Naturaleza, FDN;</li> <li>d) Escuela de Biología de la Universidad de San Carlos, USAC;</li> <li>e) Departamento de Biología de la Universidad del Valle de Guatemala, UVG;</li> <li>f) Instituto Nacional de Bosques, INAB;</li> <li>g) Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, MARN;</li> <li>h) Unidad Especial de Pesca y Acuicultura, UNIPESCA;</li> <li>i) Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA;</li> <li>j) Centro de Estudios Ambientales de la Universidad del Valle de Guatemala;</li> <li>k) Asociación de Organizaciones No Gubernamentales de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, ASOREMA.</li> </ul> <p>Este comité técnico asesor en la materia, tiene como objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Formular las políticas y estrategias de conservación, manejo, protección, uso sostenible y restauración</li> </ul>		



- de los humedales.
- b) Emitir observaciones sobre proyectos, convenios y contratos relacionados con el uso, transformación o manejo de humedales.
  - c) Desarrollar el plan de trabajo anual interinstitucional para la ejecución de los compromisos derivados del Convenio de los Humedales y de las decisiones dimanantes de la Conferencia de las Partes de dicha convención.
  - d) Asegurar la fluidez de recursos financieros destinados a ejecutar las acciones descritas en el plan de trabajo anual.
  - e) Facilitar la elaboración del informe anual de trabajo y la memoria anual de actividades, realizada por la Autoridad Nacional Ramsar.
  - f) Evaluar y actualizar las fichas de los Sitios Ramsar reconocidos para Guatemala.
  - g) Proponer la inscripción de nuevos Sitios Ramsar a nivel nacional.
  - h) Emitir dictamen de opinión sobre la suscripción de concesiones de aprovechamiento y uso de recursos naturales dentro de los humedales y velar porque se cumplan la normas contenidas en los reglamentos establecidos para tal efecto.
  - i) Mantener estrecha comunicación entre las entidades relacionadas, facilitando el flujo de información.
- Servir de órgano asesor de las Autoridades Administrativas, Científicas y Divulgativas de la Convención en Guatemala y de todas las entidades relacionadas con la conservación, protección y uso de los humedales del país.

**Acción 20.1.8.-** Fomentar un mayor desarrollo y utilización de los centros regionales de formación e investigación sobre humedales, tales como el Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales en el Hemisferio Occidental (Resolución VII.27) y el Centro Regional de Capacitación e Investigación sobre los Humedales en Asia Occidental y Central (Resolución VIII.41).

**1.- Se ha respaldado el desarrollo de centros regionales de capacitación e investigación sobre los humedales (de ser aplicable, sírvase incluir el número de centros)**

**B**

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No;  
D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

**N° de centros**

**2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de centros y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]**

En las reuniones del Comité Técnico de Humedales convocadas por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, la representación de El Salvador siempre ha expresado el respaldo al desarrollo del Centro regional Ramsar en Panamá.